



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"



V.A.M.N.

EXPTE. N° 246-41-2020

DECRETO N°

2394 E.

SAN SALVADOR DE JUJUY,

18 DIC. 2020

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales se tramita la incorporación de Personal Contratado a la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Acuerdo N° 9316-G-19, Resolución N° 1180-HF-19 y Ley N° 6123/19 ratificatoria, se gestiona el Pase a Planta Permanente de los Sres. Teudora Chambi; Dionisia Quiroga y Jorge Cardozo.

Que, obran los antecedentes que acreditan 5 años de prestación de servicios continuos y efectivos al 31 de diciembre de 2018.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección Provincial de Personal a fs. 41/43, Dirección Provincial de Presupuesto a fs. 44/45 y lo dictaminado por la Asesoría Legal de Fiscalía de Estado a fs. 47.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase la Planta de Personal de Planta Permanente de la Unidad de Organización "1" Ministerio, dependiente de la Jurisdicción "F" Ministerio de Educación, como se detalla a continuación:

CREASE:

PERSONAL DE ESCALAFON GENERAL LEY N° 3161/74

<u>CARGO</u>	<u>CATEGORIA</u>	<u>CUPOF N°</u>
3	1	221427
	1	221428
	1	221429

ARTICULO 2°.- Designase en el cargo Categoría 1, Personal de Escalafón General - Agrupamiento Servicios Generales- Ley N° 3161/74, de Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "F" Ministerio de Educación, Unidad de Organización "4F" Dirección de Educación Primaria, a la Sra. Teudora Chambi, CUIL N° 27-20596892-5, CUPOF N° 221427, a partir de la fecha del presente Decreto, para cumplir funciones en la Escuela N° 115 "Américo Luis Rusconi".

ARTICULO 3°.- Designase en el cargo Categoría 1, Personal de Escalafón General - Agrupamiento Servicios Generales- Ley N° 3161/74, de Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "F" Ministerio de Educación, Unidad de Organización "4F" Dirección de Educación Primaria, a la Sra. Dionisia Quiroga, CUIL N° 23-17131551-4, CUPOF N° 221428, a partir de la fecha del presente Decreto, para cumplir funciones en la Escuela N° 412 "Ing. Carlos Snopek".



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano



III2.-CORRESPONDE A DECRETO N°

2394

E-

ARTICULO 4°.- Designase en el cargo Categoría 1, Personal de Escalafón General – Agrupamiento Servicios Generales- Ley N° 3161/74, de Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "F" Ministerio de Educación, Unidad de Organización "4F" Dirección de Educación Primaria, al **Sr. Jorge Cardozo**, CUIL N° 20-16631225-7, CUPOF N° 221429, a partir de la fecha del presente Decreto, para cumplir funciones en la Escuela Especial N° 1 "Dr. Oscar Orias".

ARTICULO 5°.- Lo dispuesto en el presente Decreto se atenderá con las respectivas partidas de "Gastos en Personal" asignadas a la Jurisdicción "F" Ministerio de Educación, U. de O. 4F Dirección de Educación Primaria, para lo cual se autoriza a Contaduría de la Provincia a realizar el refuerzo que corresponda tomando fondos de la partida 1-1-1-2-1-9 Personal Contratado de la U. de O. F1 Ministerio de Educación, que de resultar insuficiente tomará fondos de la partida 01-01-01-01-96 Regularización Decreto N° 9316-G-19 asignada a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro, previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ley N° 6149 Ejercicio 2020.

ARTICULO 6°.- Establécese que a partir de la fecha del presente Decreto, se rescinden los Contratos de Locación de Servicios celebrados oportunamente con los agentes antes mencionados.

ARTICULO 7°.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 8°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, pase a conocimiento de Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Ministerio de Educación para su conocimiento y efectos de su competencia. Cumplido, archívese.

[Signature]
ISOLDA CALSINA
 Ministra de Educación

[Signature]
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
 GOBERNADOR

PODER EJECUTIVO
JUJUY

[Signature]
C.P.N. CARLO ALBERTO SADR
 MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA



[Signature]
Prof. ARIEL BETOLAZ
 J.C. JEFATURA DE DESPACHO
 MINISTERIO DE EDUCACION